

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//32.4.13

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

Fecha(s) : 1920

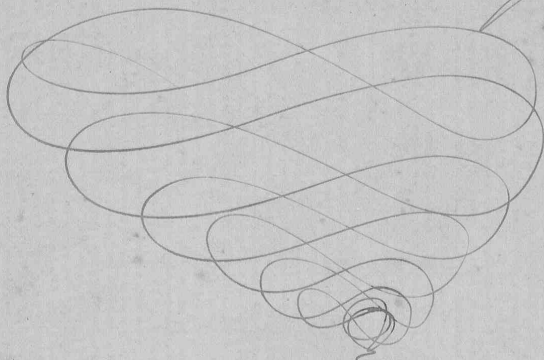
Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 17 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

Montañamiento de UsagreProvincia de BadajozNov de 1920

Expediente instruido con motivo de una denuncia presentada por el guarda municipal Luis Puigolla Douzal, relativa a los límites del terreno municipal entre esta villa y Olivenza.



El Guarda Municipal de Campo que suscribe da cuenta a la Superior Autoridad de V. de que el vecino de Buenvenida D. Juan Garcia Torres le ha dicho: Que los aprovechamientos de rastrojeras al sitio Charco Negro y comunes dicho que son de Rufino Cantos, de Manuel Bravo Mangas, Pedro Mena, Petra Perez, Esteban Luna y el D. Juan Garcia y otros cuantos de esta y de Buenvenida, le pertenecen y que como todo esto pertenece al termino de Buenvenida ha dado ordenes a la Guardia

de aquel pueblo para que con-
forme el expediente que estos
terrenos sea denunciado

Y como quiera que si esto
ocurre pueden nacer incidentes
tanto para el quebranto en el
prestigio de tal guarda como
para la Administracion Mu-
nicipal de este termino me
apremio a dar este conoci-
miento para que recaiga la
resolucion que proceda y saber
el que suscribe si ha de conti-
nuar cuidando por los terrenos
expresados o los elimina del
distrito en guarda que se le
tiene asignado

Pias

quo a V. m. d. Mayo a 19 de
Junio de 1920

Qui Dimperto

Alcalde Constitucional de

Estavilla

creto; Usagre 23 de Junio de 1920

Por recibido el anterior oficio hazase comparecer al Guarda denunciante para que se ratifique en su denuncia. Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Victoriano Garcia Cabanillas de que yo el secretario certifico =



Victoriano Garcia

Oraspe Peligro

Diligencia; Seguidamente se dio orden verbal al alguacil para que este se compareciera al Guarda Luis Puigpollo Gausala y en su credito firma de que certifico:

Al alguacil
Mauricio Rojas Yauendo Peligro

Declaracion; En usagre a veintinueve de Junio de mil novecientos veinte ante el Sr. Alcalde y de mi el secretario comparecio Luis Puigpollo Gausala mayor de edad casado y vecino desta villa y juro juramento que presto en forma legal y preguntado convenientemente dijo que se ratifica en cuanto tiene manifestado en su

oficio federa. diecinueve. del corriente y que le
comunico a Juan Parra. Que es cuanto
tiene que decir y leida que le fue esta de
claracion se afirma y ratifica y firma
con dicho Sr. de que certifico:



Victoriano Garcia

Juan Parra

Andrés Palacios

Providencia Usagre 28 de Junio 1920

Des cuenta al Ayuntamiento en la pró-
xima sesión ordinaria. Lo mando y fir-
mo el Sr. Alcalde certifico:



Victoriano Garcia

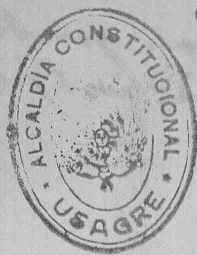
Andrés Palacios

Diligencia) Hago constar que en la sesión
ordinaria de ayer se dio cuenta al
Ayuntamiento, certifico. Usagre en otro. Julio
mit morseia ta vanite
Palacios

Providencia Usagre 10 Julio 1920

Dirigir oficio al Sr. Alcalde
de Breivivida comunicandole

el acuerdo del Ayuntamiento.
Lo mando y firma el Sr. Al-
calde de que yo el Secretario
certifico:



Victoriano Garcia Onofre Peligro

Diligencia } En el mismo dia se cumplió la
ordenada en la providencia anterior,
certifico: Peligro

Providencia } Magre 3 Agosto 1920.

Póngase en conocimiento del Sr.
Gobernador civil de la prova que el
Alcalde de Olivenza nada ha con-
tado con el oficio fecha 10 de Julio
ultimo en que se le comunicaba el
acuerdo de este ay.º de tres de dicho mes
para que la comunidad de labradores
y el ay.º de dicho pueblo manifestaran
las razones y fundamentos legales pa-
ra considerar como de aquel término
municipal varias tierras de riego
de esta villa situadas en el Charco
del Negro y Ganado ancho de este
término. Lo mando y firma



al Sr. Alcalde, a que certifico =

Victoriano Garcia

André Peligro

D. Mijá - Hoy 7 Agosto hago constar que queda
cumplida la providencia anterior, certifico =

Peligro



SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

RÚSTICA

PROVINCIA DE BADAJOZ

4^a Brigada
n.º 52

Tengo el honor de remitirle diez y siete hojas declaratorias para que por su mediación las haga llegar a los Srs. S. Rufino Lanto, Agustín Bernal, Pedro Bernal, Petra Perez, Eloise Gallardo, Cristobal Puñer, Vicenta Rocha, Micaela Mengo, Manuel Pachón, Manuel Romero, María Enjo y Rosario Ortega, Manuel Albarrán, Paul Diaz Mañas y H^o de Ignacio Camara, vecinos de ese término municipal y que poseen propiedad rústica en el de Bienvenida.

Dichas hojas tienen que estar en poder del Sr. Ingeniero Jefe de la cuarta Brigada el primero de Julio del año actual.

Dios guarde a V. muchos años
Badajoz 17 de Junio de 1920

El estudiante
José García Soto

Re.

Alcalde del Ayuntamiento de Vagre

cibuido
Mayo 19 Junio 1920
Refugio Santos

ERV

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

RÚSTICA

PROVINCIA DE BADAJOZ

4.ª Brigada
N.º 58.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que, examinadas las Hojas declaratorias que me devuelto al Sr. Ingeniero Jefe provincial, se las remito por duplicado, para que de nuevo las Hojas llegas a los mismos poseedores de fincas rústicas, haciéndoles saber que las mismas estan en termino de Bienvenida, en la firme inteligencia de que si no quieren declararlas, lo hará la Junta Provincial de Bienvenida o el Ayuntamiento que suscribe.

Se remito al mismo tiempo una copia del termino municipal de Bienvenida, lindante con el de esa Villa, para que por él puedan darse cuenta de la linea de termino; según el Instituto Geográfico y Estadístico que es el que

nive de base a los trabajos agronomicos
catastrales.

Sios guarde a V. numero año
Badajoz 8 de Julio de 1920

Al Ayudante
José Garcia Zago

- Me rogale le indique pongan los segundos
apellidos —

Sr. Alcalde del Ayuntamiento Consti-
tucional de Utrage. D-

Devoto } Magre 13 Julio 1920.

Delegare entrega a los interesados, de las Hojas declaratorias que faltan de las remitidas en 17 de Junio ultimo y de las que devuelven con el oficio fecha 8 del actual entregandose tambien a cada uno, copia del expediente oficio; dese cuenta al Ayunt^o en la primera sesion para que acuerde sobre el contenido del oficio y sobre el plano que lo acompaña. Lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Victoriano Barrera Cebanilla de que ya el Secretario certifica.



Victoriano Garcia

Enafe Pelizo

Diligencia } Seguidamente acredito que he hecho entrega al alguacil D. Marcial Rosin Saucedo de las Hojas declaratorias para que a su vez lo haga a los interesados con la copia del oficio como se ha ordenado, certifica.

El Alguacil

Marcial Rojas Saucedo Pelizo

Devoto } Magre 5 Agosto 1920.

Por pertenecer a un mismo asunto

decurriese esta diligencia al
expediente iniciado con motivo de
la denuncia del guarda armeria
por el Sr. Pineda. Lo mande
y firme el Sr. Alcalde, certifico =



Victoriano Garcia

Enrique Peláez

Diligencia seguidamente queda cumplida
la anterior providencia, certifico
Peláez

Decreto Usages 6 Agosto 1920.

Donde haire al Ayudante de Inge-
niero Don Rojas que a tal fin han
devuelto con nota puesta en ellas, D.
Manuel Romero y D. Rufino Santos
participandole a la vez en un todo
la copia del plano del ^{territorio} ge-
grafico que señala según dice la línea
divisoria de los terrenos jurisdiccionales
de esta villa y de Priera, y la mani-
festacion de dicho Ayudante de que
si los interesados no quieren dulcorar
los trojes de la Carta provincial de
este ultimo pueblo o el mismo Ayudante,
que este Ayuntamiento ^{en sesion} del 11 de Julio
ultimo reboto se manifieste al Sr. Inge-
niero Jefe de la 4.ª Brigada del adome-
catorial que si dicho plano se levanta

antes del 19 y 20 de Octubre del 914
 contradictorio con el destruido verificado
 en tales fechas por comisiones
 nombradas por este Ayuntamiento y el Sr.
 Bienvenida, y además como algunas
 si no todas las parcelas de tierra
 objeto de las Hojas Declaratorias están
 amilloradas como pertenecientes a este
 termino municipal, por prescripción
 de ~~inhabilita~~ invalida en parte el
 referido plano pues no produjo
 el efecto del amilloramiento de las
 repetidas fincas en Bienvenida. Lo
 mando y firma el Sr. Alcalde
 certifico = tachado = inhabilita = no vale =
 control = en sesion = vale =



Victoriano Garcia

Caro Peligro

Diligencia con fecha 7 se cumplió el decreto anterior, certifico = Peligro

Al Alcalde de Buenavista

10. Julio 1920.

El guarda municipal de esta villa Luis Pimpollo Gonsalves comunicó a esta Alcaldía que D. Juan García Torre, vecino de esta villa le había hecho saber que tan pronto como aquel picara los terrenos, cuyos rastrojos le pertenecían, de la propiedad de Rufino Santos, Pedro Mena y otros, al sitio Charco del Negro y Canchero arriba, que dice San de este término municipal, sería denunciado, pues así lo había ordenado a la Guardia rural de este pueblo. En su virtud se dio cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 3 del corriente ^{# de la denuncia por el guarda} habiéndose acordado

se informe de N. que vigilara
de esa Comunidad de Labradores a fin
de evitar agrícola las varas y funda-
mentos legales que haya para que
de las manifestaciones hechas
por el citado D. Juan Borcia
al respecto guarde y se digna
comunicarlas a esta Alcaldía, así
como lo que por su parte se
dijere - tenga por conveniente
acordar acerca del asunto.

Lo que participo a N. para
su conocimiento y efectos con-
siguientes.

J. B. S.